

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 12-16 de junio de 2006**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

*Para aprobación*

**S**

Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.A/2006/6-C/1**  
16 mayo 2006  
ORIGINAL: INGLÉS

## **EXAMEN DE LA TASA DE LOS COSTOS DE APOYO INDIRECTO**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Oficial Principal de Finanzas, CFO:      Sra. G. Casar      Tel.: 066513-2885

Director, CFOB\*:      Sr. S. O'Brien      Tel.: 066513-2682

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

\* Oficina de Presupuesto y Planificación Financiera (antigua OEDB).



## RESUMEN

Al aprobar el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007, la Junta aprobó para el bienio una tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) del 7,0%, si bien indicó su deseo de reexaminar esta cuestión y pidió a la Secretaría que facilitara un análisis comparativo de los gastos efectivos correspondientes a 2004 y 2005 y examinara una metodología para fijar la tasa de CAI basándose en los gastos efectivos comprobados.

Este documento completa el análisis preliminar presentado en el primer período de sesiones ordinario de la Junta de 2006. En él se analizan los estados financieros comprobados de 2004-2005 junto con otros gastos históricos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) y los ingresos en concepto de CAI, se propone una metodología para fijar la tasa de CAI y se recomienda una tasa de CAI para el bienio 2006-2007.

En la Sección 2, en la que se exponen los aspectos generales de los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP de los últimos 10 años, se destacan las discrepancias existentes entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP en los distintos períodos; asimismo, se indica que en esos 10 años, los ingresos en concepto de CAI sólo han sido marginalmente inferiores a los gastos asociados. Ello confirma que el presente método para fijar la tasa de CAI ha permitido cobrar a los donantes una suma en concepto de CAI relativamente exacta, aunque ligeramente inferior. En el documento también se explica la función de la cuenta de igualación del presupuesto AAP, que se creó en 2002 para seguir la evolución de esas diferencias de una forma transparente.

Tal y como pidió la Junta, se presenta un análisis de los gastos correspondientes a 2004-2005, donde se pone de manifiesto que en el bienio 2004-2005 los gastos indirectos representaron un 7,6% de los gastos directos. No obstante, otros análisis indican que la utilización exclusiva de datos históricos no habría ofrecido un cálculo aproximado razonable de las futuras tasas efectivas de CAI. Ello se debe a que el principal factor determinante de la diferencia entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP es el volumen de las operaciones financiadas, que varía significativamente con el tiempo. En el documento se aduce que este volumen, así como los ingresos en concepto de CAI asociados, son fundamentalmente difíciles de predecir y, como consecuencia, resulta problemático establecer correspondencias entre los gastos del presupuesto AAP y los ingresos en concepto de CAI en un único período.

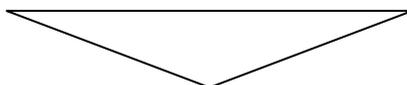
Gracias a la utilización de la cuenta de igualación del presupuesto AAP para igualar la diferencia entre los gastos del presupuesto AAP y los ingresos en concepto de CAI, los cobros en concepto de CAI reflejan los gastos efectivos del presupuesto AAP en el tiempo. La reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP otorga cierto grado de certeza al PMA en la planificación de su presupuesto AAP, y proporciona la reserva necesaria para que el PMA pueda ajustar su estructura de costos AAP de forma planificada si los ingresos en concepto de CAI no se concretan de la forma prevista. Se sugiere que un nivel previsto apropiado para dicha reserva serían cuatro meses de gastos indirectos, es decir, 66 millones de dólares EE.UU. para 2006-2007.

A la luz de este análisis, se expone una metodología para fijar la tasa de CAI de un bienio que asegure que dicha tasa esté basada en los resultados financieros efectivos comprobados. Se propone que la Secretaría establezca los siguientes elementos en el marco del Plan de Gestión a fin de que la Junta pueda adoptar una decisión sobre la tasa de CAI:

- un punto de partida “de referencia” para la tasa de CAI basado en los últimos estados financieros comprobados de que se disponga;
- los ajustes de la tasa de referencia para tener en cuenta:
  - ◊ los cambios en la estructura de costos indirectos del período que abarca el plan en cuestión;
  - ◊ las previsiones de los niveles de contribución para el período que abarca el plan en cuestión;
- la diferencia entre el saldo de apertura y el nivel previsto de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP; y
- una recomendación sobre la tasa de CAI, basándose en lo anterior.

Al aplicar la metodología mencionada al período 2006-2007 se obtiene una tasa levemente superior al 7% aprobado en el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007. No obstante, teniendo en cuenta las tendencias históricas, las previsiones de ingresos y gastos, y las dificultades para ajustar la tasa a mitad de un bienio, la Secretaría recomienda que para el bienio en curso se confirme la tasa de CAI del 7,0%.

## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta:

- i) toma nota del nivel previsto de la cuenta de igualación del presupuesto AAP, de 66 millones de dólares EE.UU.
- ii) pide a la Secretaría que aplique la metodología descrita en el presente documento para la fijación de la tasa de CAI en los futuros Planes de Gestión; y
- iii) aprueba una tasa de recuperación de los CAI del 7,0% para el bienio 2006-2007, tal y como se había propuesto inicialmente en el Plan de Gestión.

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2006 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2006/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.

## SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

1. El objetivo de este documento es examinar las opciones presentadas para fijar la tasa de costos de apoyo indirecto (CAI), proponer una metodología adecuada para fijar dicha tasa y controlar la relación entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), y recomendar una tasa de CAI adecuada para el bienio 2006-2007.
2. La Junta aprueba formalmente la tasa de CAI cada bienio, basándose en una recomendación de la Secretaría que suele formularse en forma de decisión del Plan de Gestión. En la práctica, no obstante, la tasa ha permanecido relativamente estable y se fija sobre la base de revisiones periódicas, como las llevadas a cabo en 1999 y 2002.
3. Durante el segundo período de sesiones ordinario de 2005, la Junta pidió a la Secretaría que examinara el procedimiento para fijar la tasa de CAI, determinando los “posibles beneficios y consecuencias de la aplicación de una tasa de los CAI fija o de una tasa de los CAI comprobada, basándose en los costos efectivos y no en los costos estimados” (decisión 2005/EB.2/9).
4. En el primer período de sesiones de la Junta de 2006, la Secretaría presentó un documento sobre la revisión preliminar de la tasa de CAI<sup>1</sup>, en el que se proponían las siguientes dos opciones para fijar la tasa de CAI:
  - **Opción 1.** Tasa de recuperación de CAI “fija”: la Junta sigue fijando la tasa de CAI, basándose en revisiones periódicas, tales como la realizada en 2002.
  - **Opción 2.** La Junta establece un procedimiento de revisión periódica de la tasa de recuperación de CAI basado en los gastos efectivos comprobados.
5. Las conclusiones del documento sobre la revisión preliminar fueron que “la transición hacia una tasa de recuperación de CAI basada en costos efectivos aseguraría que en dicha tasa se tuvieran más en cuenta los gastos efectivos, pero introduciría también mayor inestabilidad en el proceso de planificación del presupuesto AAP y aumentaría posiblemente el riesgo de que dicho presupuesto no contara con suficiente financiación en caso de una disminución del volumen de las operaciones”.
6. El presente documento tiene por objeto determinar una metodología apropiada para fijar la tasa de recuperación de los CAI basada en los gastos efectivos comprobados. Asimismo, se examina la función de la cuenta de igualación del presupuesto AAP y se propone un nivel previsto para esta cuenta.
7. En la decisión de la Junta recogida en el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007 se establece asimismo que “la Junta examinaría y reconsideraría la tasa de los CAI en su período de sesiones anual de 2006 sobre la base de un informe acerca de los gastos efectivos de 2004 y 2005”. En el presente documento, por tanto, se formula también una recomendación sobre esta cuestión.

---

<sup>1</sup> Véase el documento “Examen de las modalidades aplicables a la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto” (WFP/EB.1/2006/6-A/1).



## SECCIÓN 2: ASPECTOS GENERALES DE LOS CAI Y EL PRESUPUESTO AAP

### Recuperación total de los costos

8. El PMA aplica el principio de recuperación total de los costos a las contribuciones. Se espera de los donantes que sufraguen “por completo los costos operacionales y de apoyo de sus propias contribuciones”.<sup>2</sup> Por tanto, a cada contribución en productos se le deberá hacer corresponder una cuantía adecuada de costos asociados<sup>3</sup> y todas las contribuciones deberán incluir un porcentaje para cubrir los CAI. Este porcentaje se conoce como tasa de CAI y actualmente está fijado en el 7%. La aplicación de la tasa de CAI a cada donación genera ingresos en concepto de CAI.

### CAI y presupuesto AAP

9. Los ingresos en concepto de CAI sirven para financiar el presupuesto AAP, que engloba los costos indirectos del PMA (esto es, los gastos que no pueden vincularse a una única operación).
10. El presupuesto AAP se somete a la Junta para su aprobación en el último período de sesiones ordinario antes de que comience el nuevo bienio, en el marco del Plan de Gestión. Aunque a veces se realizan ajustes para responder a las necesidades cambiantes, los gastos del presupuesto AAP son relativamente fijos y no fluctúan en proporción directa al volumen de operaciones<sup>4</sup>.
11. La tasa de CAI también se aprueba al inicio de cada bienio como componente del Plan de Gestión y se aplica de forma uniforme, con algunas excepciones<sup>5</sup>, a cada una de las donaciones recibidas durante el bienio. Sin embargo, incluso con una tasa de CAI fija para el bienio, como se señala más abajo, el volumen efectivo de las operaciones y los ingresos asociados suele ser sustancialmente diferente de los niveles presupuestarios y, por consiguiente, los ingresos efectivos en concepto de CAI difieren por lo general de los ingresos en concepto de CAI presupuestados.

### Reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP

12. Con objeto de tomar en consideración estas diferencias y mejorar la transparencia de la rendición de cuentas sobre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP, en 2002 se creó la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP. La diferencia entre los gastos AAP y los ingresos asociados se transfiere a esta reserva al final de cada ejercicio financiero.
13. Todos los usos de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP deben ser aprobados por la Junta y suelen limitarse a los costos de apoyo, incluidos los costos de

---

<sup>2</sup> Artículo XIII.2 del Estatuto.

<sup>3</sup> Los costos asociados comprenden los costos de entrega de los alimentos: transporte externo, transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM), otros costos operacionales directos (OCOD) y los costos de apoyo directo (CAD).

<sup>4</sup> En el examen de la tasa de CAI realizada en 2002 se estableció que aproximadamente las tres cuartas partes de los gastos del presupuesto AAP eran fijos.

<sup>5</sup> El Director Ejecutivo puede eximir de la aplicación de la tasa de CAI a ciertos tipos de donaciones, conforme al Artículo XIII.4 del Reglamento General.



capital y de fomento de la capacidad. La Junta ha autorizado asimismo transferencias desde la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) y al mecanismo de anticipo de los CAD.

### SECCIÓN 3: FIJACIÓN DE LA TASA DE CAI SOBRE LA BASE DE LOS RESULTADOS EFECTIVOS

#### Análisis del período 2004-2005

14. En la decisión de la Junta sobre el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007, se indicaba que la Junta “examinaría y reconsideraría la tasa de CAI en su período de sesiones anual de 2006 sobre la base de un informe acerca de los gastos efectivos de 2004 y 2005”.
15. En el Cuadro 1<sup>6</sup>, se presentan los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP comprobados correspondientes al bienio 2004-2005, junto con otras transacciones asociadas.

<b>CUADRO 1: DÉFICIT DEL PRESUPUESTO AAP CORRESPONDIENTE A 2004-2005 (millones de dólares)</b>	
	<b>2004-2005</b>
Ingresos en concepto de CAI	370,0
Total de ingresos procedentes de otras fuentes	0,8
<b>Total de ingresos del presupuesto AAP</b>	<b>370,8</b>
Gastos efectivos del presupuesto AAP	385,1
Gastos de capital y para el fomento de la capacidad	49,0
<b>Total de gastos indirectos</b>	<b>434,1</b>
<b>Exceso de gastos</b>	<b>(63,3)</b>
Otros ajustes	(1,2)
<b>Déficit del presupuesto AAP</b>	<b>(64,5)</b>

16. Los gastos indirectos correspondientes al bienio 2004-2005 excedieron de los ingresos asociados en 63,3 millones de dólares, lo que indica que se hubiese necesitado una tasa de CAI superior para generar suficientes ingresos a fin de cubrir totalmente esos gastos. Esta conclusión está en consonancia con el Plan de Gestión para el bienio 2004-2005, en el que se indicaba que los gastos de capital y para el fomento de la capacidad deberían financiarse con cargo al saldo de la cuenta de igualación del presupuesto AAP y no con los ingresos en concepto de CAI del período en cuestión.
17. Un análisis más en profundidad de los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005, a que se hace referencia en el Cuadro 2, pone de manifiesto que los gastos indirectos (esto es, el presupuesto AAP más los fondos de bienes de capital y para el fomento de la capacidad) representaron el 7,6% de los costos directos efectivos correspondientes al bienio 2004-2005.

<sup>6</sup> Fuente: WFP/EB.A/2006/6-A/1, Sección II.



<b>CUADRO 2: DESGLOSE ANUAL DEL BIENIO 2004-2005 (millones de dólares)</b>			
	<b>Cuentas no comprobadas</b>	<b>Cuentas no comprobadas</b>	<b>Estados financieros comprobados</b>
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004-2005</b>
Alimentos	1 565	1 227	2 792
Transporte marítimo y costos conexos	335	287	622
Transporte terrestre, almacenamiento y manipulación	530	748	1 278
Otros costos operacionales directos	140	287	427
Costos de apoyo directo	305	319	623
<b>Total de gastos directos</b>	<b>2 875</b>	<b>2 868</b>	<b>5 743</b>
Presupuesto AAP (incluido el impacto del cambio de divisas)	173	212	385
Fondos de bienes de capital y para el fomento de la capacidad	25	24	49
<b>Total de gastos indirectos</b>	<b>198</b>	<b>236</b>	<b>434</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>3 073</b>	<b>3 104</b>	<b>6 177</b>
<b>Gastos indirectos como porcentaje de los gastos directos</b>	<b>6,9</b>	<b>8,2</b>	<b>7,6</b>

### Estados financieros anuales

18. Con efecto a partir de 2006, el PMA prevé introducir estados financieros anuales comprobados<sup>7</sup>. Como se indicó en el último período de sesiones de la Junta, gracias a esta medida, en el momento de preparar el Plan de Gestión, la Organización contará con una serie comparativamente reciente de estados financieros comprobados<sup>8</sup> a partir de los cuales sería posible establecer la tasa de CAI sobre la base de los gastos efectivos comprobados.
19. Por ejemplo, como se observa en el Cuadro 2, los gastos indirectos efectivos correspondientes a 2004 representaron el 6,9% de los costos directos. Si estas cifras se hubiesen comprobado, podrían haber servido de base para fijar la tasa de CAI para 2006. Sin embargo, de haberse contado con los estados financieros comprobados correspondientes a 2005, los datos disponibles habrían indicado a una tasa equivalente al 8,2%.

### Análisis anual del período 1996-2005

20. Mediante el desglose anual de los gastos de los últimos 10 años, es posible determinar en qué medida habría sido acertado utilizar las tasas históricas reales como base para fijar la tasa de CAI.

<sup>7</sup> Véase el documento "Normas internacionales de contabilidad", (WFP/EB.2/2005/5-C/1).

<sup>8</sup> En un ciclo bienal, los estados financieros comprobados no abarcan los 22 o 23 meses anteriores al momento en que se fija el presupuesto AAP; en un ciclo anual, el plazo no cubierto se reduce a 10 u 11 meses.



21. En el Anexo III, se indica qué tasas de CAI se habrían fijado para los últimos 10 años si *sólo* se hubiesen empleado los resultados efectivos para establecer la tasa de CAI para el período siguiente. Asimismo, se indica qué tasa de CAI se utilizó efectivamente. A continuación, estas dos tasas se comparan con el patrón de gastos básico utilizado para el período abarcado, según las dos hipótesis siguientes:
- La tasa de CAI alternativa (basada sólo en las tasas de gastos históricas) para un *bienio* dado se fija en el nivel de gastos del presupuesto AAP efectivo, como porcentaje de los costos directos del último año completo para el que se dispone de datos (por ejemplo, la tasa de gastos efectivos de 1996 se utiliza como tasa de CAI para el bienio 1998-1999; la tasa de gastos efectivos de 1997 se utiliza como tasa de CAI para el bienio 2000-2001).
  - La tasa de CAI alternativa (basada sólo en las tasas de gastos históricos) para un *año* dado se fija en el nivel de gastos efectivo del presupuesto AAP, como porcentaje de los costos directos del último año completo para el que se dispone de datos (por ejemplo, la tasa de gastos efectivos de 1996 se utiliza como tasa de CAI para 1998; la tasa de gastos efectivos de 1997 se utiliza como tasa de CAI para 1999).
22. De los resultados se desprende que, en ambas hipótesis, las tasas fijadas mediante revisiones periódicas (ésta es la metodología efectivamente aplicada durante los últimos 10 años) se aproximaban más *en todos los casos* al patrón de gastos básico que las tasas basadas en los gastos históricos.

---

## SECCIÓN 4: IMPACTO DEL VOLUMEN DE LAS OPERACIONES Y LOS RECURSOS

23. Como se señaló en la sección anterior, los resultados históricos no parecen ser un indicador idóneo para la fijación de la tasa de CAI de un ejercicio futuro. Esto significa que existen otras variables importantes además de los gastos históricos. En esta sección se examinan los principales factores que han determinado las diferencias entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos AAP en los últimos 10 años.
24. En el Anexo II se analizan las diferencias entre los gastos AAP y los ingresos asociados en los cinco bienios transcurridos desde la introducción del concepto de recuperación de los CAI. En el Cuadro 3 se indica la magnitud relativa de los factores que generaron diferencias entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos AAP durante este período.

<b>CUADRO 3: PRINCIPALES FACTORES DETERMINANTES DE LOS DÉFICIT Y LOS SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO AAP DE 1996 A 2005</b>	
	<b>Porcentaje</b>
A. Diferencias debidas a prácticas contables	-54,3
B. Diferencias de precios	-2,3
C. Diferencias de volumen	237,7
D. Otras diferencias de ingresos	29,8
E. Diferencias debidas a un incremento de los gastos AAP	-128,3
F. Diferencias debidas a los cambios en la tasa de CAI	-55,4
G. Ingresos adicionales derivados del cambio introducido en la política contable con carácter excepcional	72,3
Diferencia debida al redondeo	0,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

25. Cabe observar a partir de este análisis que las diferencias entre el nivel de actividad presupuestado y el nivel de actividad efectivo (esto es, la diferencia C, “Diferencias de volumen”) fueron con creces la principal variable en el intento de hacer corresponder los ingresos en concepto de CAI y los gastos AAP. De no haberse compensado los niveles de actividad operativa superiores a los previstos mediante un incremento de los gastos del presupuesto AAP (diferencia E) y reducciones de la tasa de CAI (diferencia F), el superávit del presupuesto AAP habría sido dos veces superior al actual.
26. Esa diferencia se debe a que el volumen de las operaciones y la financiación asociada, debido a su índole, es difícil de predecir. En el momento de la elaboración del presupuesto, las necesidades operacionales se prevén con más de dos años de adelanto. Dada la naturaleza de la labor del PMA y el aumento de la cartera de operaciones de emergencia, el volumen de las operaciones —y con ello el valor de los costos directos y los ingresos asociados— cambiará casi con seguridad durante el bienio, lo que repercutirá significativamente en el nivel de ingresos en concepto de CAI.
27. Las conclusiones que cabe extraer de todo ello son las siguientes:
- i) El volumen de las operaciones (financiadas) ha sido el factor más determinante de las diferencias entre los gastos AAP y los ingresos asociados.
  - ii) Con el fin de hacer corresponder los gastos AAP con los ingresos en concepto de CAI, para la fijación de la tasa de CAI se debería tener en cuenta por tanto el volumen previsto de las operaciones financiadas.

## SECCIÓN 5: IGUALACIÓN DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO AAP Y LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE CAI

### Igualación dentro de un único período

28. De lo dicho anteriormente, queda de manifiesto que la fluctuación del volumen de operaciones hace difícil conseguir una correspondencia exacta entre los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI respecto de cualquier período para el que se haya fijado por adelantado la tasa de CAI. Incluso si se utilizara una tasa histórica efectiva de los gastos AAP para fijar la tasa de CAI, es muy probable que dicha tasa no refleje el patrón de gastos efectivo del período al que se aplica.
29. El único método disponible para hacer corresponder los ingresos en concepto de CAI con los gastos AAP para un determinado período sería por tanto ajustar los CAI después del cierre financiero del período. Por ejemplo, para 2006 se podría haber fijado una tasa de CAI basada en las tasas de gastos de 2004, que se situaron en el 6,9%. A finales de 2006, los estados financieros comprobados podrían servir para comparar los ingresos en concepto de CAI generados con los gastos AAP efectivos incurridos en ese período. Luego podría adoptarse una de las opciones siguientes:
- cuando los ingresos en concepto de CAI fueran superiores a los gastos AAP (esto es, en caso de que se registrara un superávit del presupuesto AAP), se podría reembolsar a cada donante una suma basada en la cuantía de CAI por él sufragada durante el año; o
  - cuando los gastos del presupuesto AAP fueran superiores a los ingresos en concepto de CAI (esto es, en caso de que se registrara un déficit del presupuesto AAP), cada donante podría realizar un pago extra para financiar el déficit basándose en los CAI por él sufragados durante el año.
30. Esta metodología tendría las siguientes ventajas:
- i) La Organización podría, cuando menos en teoría, tener la seguridad de que siempre se generarían suficientes ingresos en concepto de CAI para sufragar los gastos AAP efectivos en que se hubiese incurrido.
  - ii) Sólo se cobraría a los donantes la parte que les correspondiera de los gastos efectivos comprobados del presupuesto AAP en que se hubiese incurrido durante el período abarcado.
31. No obstante, también tendría los siguientes inconvenientes:
- i) Al tratarse de una organización financiada con contribuciones voluntarias, sería difícil garantizar que todos los donantes pagasen una parte de cualquier déficit tras el cierre de un determinado año financiero.
  - ii) En teoría, tanto los superávit como los déficit tendrían que prorratearse entre cada uno de los donantes del PMA. Habría que recaudar de todos los donantes una suma por un valor correspondiente a los déficit, lo cual sería difícil por motivos administrativos y costoso de llevar a cabo.
  - iii) Después de los períodos en que el presupuesto AAP registrara un superávit, los donantes recibirían un reembolso y, tras los períodos en que se registrara un déficit, se les pediría que abonasen una cuantía adicional para el ejercicio anterior. A algunos donantes les podría resultar difícil cualquiera de las dos situaciones.

## Igualación en un período de tiempo más largo

32. Una alternativa a la igualación de los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI en un período único es la igualación en un plazo de tiempo más largo.
33. En el Cuadro 4 se indican los ingresos en concepto de CAI, los gastos AAP y los superávit de éste desde la introducción del concepto de CAI (entre 1996 y 2005). En el Anexo I se recoge el desglose bienal detallado, que se ha extraído de los estados financieros comprobados.

<b>CUADRO 4: SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO AAP DE 1996 A 2005</b>	
	<b>1996-2005 (Nivel acumulativo)</b>
Ingresos en concepto de CAI	1 305,6
Total de ingresos procedentes de otras fuentes	22,0
<b>Total de ingresos del presupuesto AAP</b>	<b>1 327,6</b>
Gastos del presupuesto AAP	1 310,2
Gastos de capital y para el fomento de la capacidad	49,0
<b>Total de gastos indirectos</b>	<b>1 359,2</b>
<b>Exceso de gastos</b>	<b>31,6</b>
Ajustes debidos al cambio introducido en la política contable con carácter excepcional	88,4
Otros ajustes	17,2
<b>Superávit del presupuesto AAP</b>	<b>74,0</b>

34. De estos datos se infiere que:
- Tomado en su conjunto, el superávit del presupuesto AAP en dicho período de 10 años se debió al cambio en la política contable aplicado en 2002-2003.
  - Los gastos indirectos incurridos durante tal período fueron marginalmente superiores a los ingresos en concepto de CAI (en 31,6 millones de dólares, o el 2% del gasto total).
  - Para conseguir una correspondencia exacta entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos indirectos, la tasa de CAI debería haber sido, en promedio, un 0,16% superior; por ejemplo, en lugar de ser del 7,8% para un ejercicio dado, debería haber sido del 7,96%.
  - Todos los ingresos en concepto de CAI arriba indicados se utilizaron en su integridad para cubrir los gastos efectivos del presupuesto AAP.
  - Aunque en determinados ejercicios se han dado diferencias significativas entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP, en términos generales, el presente método para fijar la tasa de CAI ha permitido cobrar a los donantes una suma en concepto de CAI relativamente exacta, aunque ligeramente inferior.

- El superávit global de los 10 años fue de 74 millones de dólares. El saldo de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP fue de 122 millones dólares. Estos resultados se deben a que el mecanismo de igualación se estableció en 2002 y por consiguiente no refleja los déficit registrados entre los años 1996 y 2001<sup>9</sup>.

## SECCIÓN 6: MINIMIZAR EL RIESGO PARA LA ORGANIZACIÓN

35. Es particularmente difícil fijar una tasa de CAI que genere exactamente la cuantía de ingresos necesaria para sufragar los gastos AAP al aplicarse a unos ingresos futuros inciertos.
36. Los gastos AAP son, por su índole, relativamente fijos, y no varían, por lo menos a corto plazo, proporcionalmente al volumen de las operaciones. Sin embargo, el volumen de las operaciones, y los ingresos en concepto de CAI asociados, son muy variables. Además, el nivel de gastos AAP debe fijarse antes de que comience el bienio, mientras que los ingresos en concepto de CAI se generan a lo largo de éste.
37. Otro factor por considerar son los mecanismos con que cuenta la Organización para hacer frente a las diferencias entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos del presupuesto AAP. En la actualidad, el PMA no dispone de ninguna otra fuente de ingresos importante para subsanar un déficit en el caso de que los ingresos en concepto de CAI no bastaran para sufragar los gastos AAP.

### Reducción de los riesgos

38. Una forma de mitigar los riesgos asociados a este proceso es mejorar las previsiones respecto de la disponibilidad de recursos. El PMA ya ha tomado medidas para predecir mejor las donaciones futuras y determinar el nivel de financiación con que probablemente se contará para cada operación. No obstante, habida cuenta del largo período de tiempo que abarca el ciclo bienal de los CAI, puede resultar difícil prever con precisión el volumen de las operaciones y todas las perspectivas de dotación de recursos relacionados. Una opción más realista es por tanto considerar el nivel global de financiación posible a largo plazo, así como las tendencias en los ingresos y los gastos a nivel macroeconómico.
39. Sin embargo, por mucho que consiga mejorar el PMA sus previsiones de ingresos y gastos, siempre existirá el riesgo de que se produzcan imprevistos. Por lo tanto, para reducir el riesgo de que queden sin cubrir gastos generales, el PMA precisa de una fuente de financiación que le permita hacer frente a la eventualidad de un déficit del presupuesto AAP.
40. La cuenta de igualación del presupuesto AAP desempeña en la actualidad esta función. El mantenimiento de una reserva en la cuenta de igualación del presupuesto AAP es el único medio de que dispone el PMA para hacer frente a las variaciones entre los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI. Como se indicó en el documento sobre la revisión preliminar, la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP:
  - reduce el riesgo de que el PMA no cuente con suficientes recursos para sufragar sus gastos generales fijos; sin tal reserva, el PMA no contaría con un medio seguro de afrontar los casos en que los ingresos en concepto de CAI fueran inferiores a los gastos AAP, y tendría en dichos casos que buscar financiación adicional de los donantes para cubrir los gastos generales en que ya hubiese incurrido;

<sup>9</sup> En el Anexo I se facilita información detallada al respecto.



- otorga cierto grado de certeza al PMA en la planificación del presupuesto AAP; y
  - permite al PMA disponer del tiempo necesario para ajustar su estructura de costos del presupuesto AAP en caso de que los ingresos en concepto de CAI no se concreten en la medida prevista.
41. Las conclusiones que cabe extraer de todo ello son las siguientes:
- i) En tanto que organización financiada con contribuciones voluntarias, una reserva (en la actualidad, la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP) es el único mecanismo con que cuenta la Organización para administrar las variaciones entre los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI.
  - ii) El mantenimiento de una reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP:
    - reduce el riesgo de que el PMA no cuente con suficientes recursos para sufragar sus gastos generales fijos;
    - otorga cierto grado de certeza al PMA en la planificación del presupuesto; y
    - permite al PMA disponer del tiempo necesario para ajustar su estructura de costos del presupuesto AAP en caso de que los ingresos en concepto de CAI no se concreten en la medida prevista.

## SECCIÓN 7: UN NIVEL PREVISTO APROPIADO PARA LA RESERVA DE LA CUENTA DE IGUALACIÓN DEL PRESUPUESTO AAP

42. Determinar un nivel adecuado de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP es importante por las siguientes razones:
- i) Un ajuste de los niveles de gasto del presupuesto AAP excesivamente rápido como consecuencia de una variación en los ingresos en concepto de CAI desestabilizaría la estructura de gestión y apoyo.
  - ii) Un ajuste de los niveles de gastos AAP excesivamente lento como consecuencia de una variación en los ingresos en concepto de CAI podría dar lugar a que los costos generales fijos quedaran sin sufragar.
43. Para ilustrar el primer supuesto, pueden servir como ejemplo los primeros tres meses de 2006. El nivel del presupuesto AAP aprobado y los fondos para los bienes de capital y el fomento de la capacidad (393 millones de dólares en total) requerirían unos ingresos en concepto de CAI por valor de 16,4 millones de dólares al mes durante cada uno de los meses del bienio 2006-2007.
44. La suma de los ingresos en concepto de CAI de los meses de enero y febrero de 2006 ascendió a 12 millones de dólares<sup>10</sup>, esto es, menos del 40% de lo que se requeriría para cubrir los gastos del presupuesto AAP del mismo período.
45. De no haber contado con una reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP, el PMA hubiera tenido que acometer importantes recortes en dicho presupuesto, menoscabando toda la estructura organizativa. La existencia de esta reserva permitió al PMA esperar a que se corrigiera esta distorsión temporal. Los ingresos en concepto de CAI

<sup>10</sup> Cifra basada en los estados financieros mensuales internos no comprobados correspondientes a febrero de 2006.



de marzo totalizaron 41 millones de dólares, con lo cual en el primer trimestre de 2006 alcanzaron el nivel requerido.

46. En cuanto al marco temporal, toda reserva del presupuesto AAP deberá ser suficiente para cubrir:
  - el tiempo necesario para poder constatar que los ingresos en concepto de CAI son, de forma permanente, sustancialmente inferiores a lo previsto;
  - el tiempo necesario para planificar y aplicar una reducción significativa de los gastos AAP.
47. Como se indica más arriba, el marco temporal mínimo en el primer caso son dos meses, aunque no siempre es necesariamente así.
48. Es igualmente difícil determinar cuánto tiempo se necesita para reducir de forma significativa los gastos AAP, dado que ello depende de muchas variables, entre otras, por ejemplo, la duración de los contratos del personal. No obstante, ateniéndose a la experiencia pasada, se necesitaría un mínimo de dos meses para planificar y aplicar una reducción significativa de los gastos AAP.
49. De lo anterior se pueden extraer las conclusiones siguientes:
  - i) Se estima que sería prudente mantener en la reserva los fondos correspondiente a al menos cuatro meses de gastos AAP a fin de cubrir el plazo necesario para poder constatar una reducción permanente de los ingresos en concepto de CAI y aplicar las reducciones de los costos AAP asociados.
  - ii) Para el bienio 2006-2007 esta cifra se situaría en 66 millones de dólares.

---

## **SECCIÓN 8: METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE LA TASA DE RECUPERACIÓN DE LOS CAI**

50. Como se señaló en la Sección 1, la introducción de estados financieros comprobados anuales posibilita la utilización de datos relativamente recientes sobre los gastos comprobados del presupuesto AAP como base para fijar la tasa de CAI. La Secretaría reconoce que para los donantes y la Junta es importante velar por la plena transparencia del proceso de establecimiento de esta tasa. Por consiguiente, gracias a que ahora es técnicamente posible basar la tasa en los gastos AAP comprobados más recientes, el PMA debería aprovechar esta oportunidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la metodología de establecimiento de la tasa de CAI.
51. La utilización de los estados financieros comprobados más recientes contribuiría a garantizar que la tasa de recuperación de los CAI refleje los gastos efectivos comprobados del presupuesto AAP. No obstante, como se pone de manifiesto en el análisis anterior, la fijación de la tasa basándose sólo en este componente podría aumentar la diferencia entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos AAP de un determinado bienio y dar lugar a una tasa de CAI más inestable.
52. Habida cuenta del análisis anterior, la Secretaría propone que la tasa de recuperación de los CAI siga fijándose cada dos años en el marco del Plan de Gestión bienal, según la siguiente metodología:
  - Etapa 1: Análisis de los últimos estados financieros comprobados de que se disponga a fin de determinar los gastos efectivos del presupuesto AAP incurridos como porcentaje de los gastos directos, lo que serviría de punto de partida “de referencia” para establecer la tasa de CAI.



- Etapa 2: Ajuste de la tasa de referencia para tener en cuenta todo cambio en los gastos indirectos previstos: si bien los gastos indirectos permanecen relativamente fijos durante el bienio, los cambios en la estructura de los costos generales de la Organización suelen incorporarse en el Plan de Gestión. La tasa de referencia debería por consiguiente ajustarse para tener en cuenta la diferencia entre la estructura de los costos indirectos en el período de referencia y el período que abarca dicho plan.
  - Etapa 3: Ajuste de la tasa de referencia para reflejar los niveles de contribución previstos: el volumen de las operaciones financiadas será un importante factor determinante de los ingresos en concepto de CAI para el período que abarca el plan en cuestión. Por consiguiente, la tasa de referencia debería ajustarse para tener en cuenta la diferencia entre los ingresos efectivos obtenidos en concepto de contribuciones en el período de referencia y el nivel de ingresos previstos para el período que abarca el plan en cuestión.
  - Etapa 4: Ajuste de la tasa de referencia para reflejar el saldo de apertura previsto en la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP y el nivel previsto de esta reserva.
  - Etapa 5: Fijación por la Junta, basándose en el análisis anterior, en el marco de sus decisiones sobre el Plan de Gestión, de la tasa de recuperación de los CAI para el bienio.
53. La Secretaría considera que, gracias a esta metodología, el proceso de establecimiento de la tasa de CAI será más transparente. La Junta podría tener en cuenta la última tasa de gastos efectivos comprobados del presupuesto AAP y compararlos con la nueva tasa de CAI propuesta. Al propio tiempo, esta metodología permite a la Junta tomar en consideración otros factores fundamentales (cambios en la estructura de costos AAP, nivel de ingresos previsto y saldo de la cuenta de igualación del presupuesto AAP) en la fijación de la tasa de CAI.

---

## **SECCIÓN 9: UNA TASA DE RECUPERACIÓN DE LOS CAI ADECUADA PARA EL BIENIO 2006-2007**

54. En el Cuadro 5 se recogen las previsiones relativas a la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP, tal y como se presentan en el Plan de Gestión, y las últimas previsiones que figuran en el documento relativo a la actualización sobre el Plan de Gestión.

<b>CUADRO 5: PREVISIONES RELATIVAS A LA CUENTA DE IGUALACIÓN DEL PRESUPUESTO AAP PARA 2006-2007 (en millones de dólares)</b>		
	<b>Previsiones sobre la cuenta de igualación del presupuesto AAP en el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007</b>	<b>Previsiones sobre la cuenta de igualación del presupuesto AAP en el documento acerca de la actualización sobre el Plan de Gestión</b>
<b>Saldo de apertura, al 1º de enero de 2006</b>	<b>78</b>	<b>122</b>
Ingresos en concepto de CAI en 2006-2007 (sobre la base de una hipótesis de tasa de CAI del 7%)	327	353
Gastos del presupuesto AAP en 2006-2007 (incluido el remanente transferido)	(368)	(373)
Fondos de bienes de capital y para el fomento de la capacidad en 2006-2007	(25)	(25)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>12</b>	<b>77</b>

55. En el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007, la Secretaría recomendó una tasa de CAI del 7%. Basándose en una hipótesis de financiación de 5.000 millones de dólares (correspondientes al 81% de los programas aprobados y sus ampliaciones previsibles), se preveían unos ingresos en concepto de CAI de 327 millones de dólares. Esta cifra generaría un déficit entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos indirectos previstos (393 millones de dólares) de 66 millones de dólares en total, que se sufragarían con cargo a una de las tres fuentes siguientes:

- la cuenta de igualación del presupuesto AAP (como se indica en el Cuadro 5 *supra*);
- un nivel de financiación superior al previsto para los programas aprobados y sus ampliaciones; o
- los fondos destinados a las nuevas emergencias imprevistas.

56. En sus decisiones sobre el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007, la Junta Ejecutiva aprobó para ese bienio una tasa de recuperación de los CAI del 7%, indicando no obstante que revisaría y reconsideraría esta cuestión en su período de sesiones anual de 2006.

57. En la siguiente sección se propone la fijación de una tasa de recuperación de los CAI basada en la metodología arriba descrita.

### **Eta 1: Fijación de una tasa de referencia a partir de los últimos estados financieros comprobados disponibles.**

58. En este caso, cabría utilizar los estados financieros comprobados correspondientes al bienio 2004-2005, puesto que ya están disponibles. En el Cuadro 2 se presenta el desglose de los gastos y se indican los gastos indirectos totales, que ascienden a 434 millones de dólares, y los gastos directos totales, que se elevan a 5.743 millones de dólares. Basándose en los gastos efectivos comprobados, ello arroja una tasa de referencia del 7,56%.



## **Etapas 2: Ajuste en función de toda eventual modificación de los gastos indirectos previstos**

59. Los gastos indirectos efectivos incurridos en 2004-2005 ascendieron a 434 millones de dólares. Los gastos indirectos previstos para 2006-2007 totalizan 393 millones de dólares, es decir, 41 millones de dólares menos que el pasado bienio. La tasa de referencia de los CAI debería ajustarse a la baja en un 0,63% para reflejar esta diferencia.

## **Etapas 3: Ajuste de las proyecciones de financiación**

60. Como se indica en el documento acerca de la actualización sobre el Plan de Gestión, las últimas previsiones de financiación indican un nivel de recursos potencial de 5.400 millones de dólares, de los cuales 303 millones corresponderían a CAI y 5.047 millones a costos directos. Estas cifras representan una disminución de 696 millones de dólares de los fondos disponibles para sufragar los costos directos con respecto al nivel de 2004-2005. Para compensar dicha reducción, se requeriría un incremento (del 0, 94%) de la tasa de recuperación de CAI.

## **Etapas 4: Ajuste del nivel previsto de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP**

61. El saldo de apertura efectivo de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP el 1º de enero 2005 fue de 122 millones de dólares. La Secretaría ha recomendado que 23,7 millones de dólares de dicha cuenta se destinen a diversos fines indicados en el documento acerca de la actualización sobre el Plan de Gestión. Esta medida arrojaría un saldo de 93 millones de dólares, mientras que el nivel previsto, al que se hizo referencia anteriormente, es de 66 millones de dólares. Para reducir la reserva a este nivel previsto, la tasa de recuperación de CAI debería reducirse un 0,53%.

## **Etapas 5: Recomendación sobre la tasa de recuperación de CAI**

62. En el Cuadro 6 se resumen las etapas antes mencionadas.

<b>CUADRO 6: POSIBLE TASA DE CAI PARA 2006-2007</b>			
		<b>Millones de dólares</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Gastos indirectos en 2004-2005	434	
	Gastos directos en 2004-2005 (nivel básico)	5 743	
	<b>Porcentaje de referencia de la tasa de CAI</b>		<b>7,56</b>
2	Ajustes en función del nivel de gastos indirectos		
	Propuesta de gastos indirectos (2006-2007)	398	
	Reducción de los gastos indirectos	-36	
	<b>Reducción de la tasa de CAI en función de gastos indirectos menos elevados</b>		<b>-0,63</b>
3	Ajuste en función del volumen previsto de las operaciones financiadas		
	Costos directos financiados previstos	5 047	
	Gastos directos en 2004-2005 (nivel básico)	<u>5 743</u>	
	Posible modificación de los gastos directos (nivel básico)	-696	
	Cambio expresado como porcentaje	-13,8	
	<b>Aumento de la tasa de CAI necesario para compensar esta modificación</b>		<b>0,94</b>
4	Reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP		
	Nivel de apertura	122	
	Menos: suma correspondiente a los usos propuestos	<u>-24</u>	
		98	
	Nivel previsto	<u>66</u>	
	Reducción del nivel previsto de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP	-31	
	<b>Reducción de la tasa de CAI para reducir la cuenta de igualación del presupuesto AAP</b>		<b>-0,63</b>
5	<b>Tasa resultante</b>		<b>7,25</b>

63. Según la metodología arriba indicada, para el bienio 2006-2007 se propone una tasa de CAI del 7,25%. No obstante, deberían tenerse en cuenta los siguientes factores:

- Las últimas hipótesis de financiación, recogidas en el documento acerca de la actualización sobre el Plan de Gestión, apuntan a un nivel previsto de CAI de 353 millones de dólares para el presente bienio. Esta cifra, si bien supone un ligero incremento con respecto a las hipótesis indicadas en el Plan de Gestión, sigue estando por debajo del nivel de gastos indirectos previsto de 393 millones de dólares. La Secretaría espera por tanto que, de mantenerse la tasa de CAI en un 7%, todos los ingresos en concepto de CAI para el presente bienio se utilizarían internamente para cubrir los gastos efectivos del presupuesto AAP.
- Como se indica más arriba, los ingresos en concepto de CAI generados para el primer trimestre de 2006 ascendieron a 53 millones de dólares, mientras que los gastos AAP previstos para el período totalizaban 51 millones de dólares. Estas cifras indican que la tasa actual de CAI, del 7%, genera ingresos en consonancia con los gastos asociados.



- La metodología utilizada para fijar la tasa de CAI en los últimos 10 años ha llevado a que los ingresos en concepto de CAI sean muy ligeramente inferiores a los gastos AAP del mismo período.
64. Todo ello pone de manifiesto que la actual tasa de CAI del 7% es razonable. Cabe señalar asimismo que sería difícil cambiar la tasa de CAI a mitad del bienio por motivos administrativos.
65. Se pide por tanto a la Junta que apruebe la tasa de CAI al nivel del 7,0%, aprobado inicialmente en el Plan de Gestión.

## ANEXO I

<b>ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT/(DÉFICIT) DEL PRESUPUESTO AAP BIENAL</b>						
	<b>1996-1997</b>	<b>1998-1999</b>	<b>2000-2001</b>	<b>2002-2003</b>	<b>2004-2005</b>	<b>Nivel acumulativo</b>
Ingresos en concepto de CAI	178,0	215,7	188,5	353,4	370,0	1 305,6
Total de ingresos procedentes de otras fuentes	4,5	6,8	7,3	2,6	0,8	22,0
<b>Total de ingresos en concepto de AAP</b>	<b>182,5</b>	<b>222,5</b>	<b>195,8</b>	<b>356,0</b>	<b>370,8</b>	<b>1 327,6</b>
Gastos del presupuesto AAP	226,2	230,8	235,9	232,2	385,1	1 310,2
Gastos de capital y para el fomento de la capacidad	-	-	-	-	49,0	49,0
<b>Gastos indirectos</b>	<b>226,2</b>	<b>230,8</b>	<b>235,9</b>	<b>232,2</b>	<b>434,1</b>	<b>1 359,2</b>
<b>Diferencia entre ingresos y gastos</b>	<b>- 43,7</b>	<b>- 8,3</b>	<b>- 40,1</b>	<b>123,8</b>	<b>- 63,3</b>	<b>-31,6</b>
Ajuste debido al cambio introducido en la política contable con carácter excepcional				88,4		88,4
Otros ajustes				18,4	-1,2	17,2
Desajuste del presupuesto AAP: superávit/(déficit)	(43,7)	(8,3)	(40,1)	230,6	(64,5)	74,0

**Conciliación de la reserva de la cuenta de igualación del presupuesto AAP**

La cuenta de igualación del presupuesto AAP fue creada con efecto a partir del 1º de enero de 2002. Antes de esa fecha, todos los déficit del presupuesto AAP se absorbían con cargo al Fondo General. Por lo tanto, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2005 se componía de los siguientes elementos:

Superávit generado en 2002-2003	230,6
Déficit registrado en 2004-2005	(64,5)
Porcentaje transferido a la Cuenta de Respuesta Inmediata en 2004	(20,0)
Porcentaje transferido al mecanismo de anticipo de los CAI en 2004	(24,0)
Saldo al 31 de diciembre de 2005 (estados financieros comprobados)	<b>122,1</b>

Cabe extraer dos conclusiones de lo anterior:

- i) La creación de la cuenta de igualación del presupuesto AAP en 2002 ha permitido generar un saldo superior al que se habría obtenido si esta cuenta se hubiese establecido cuando se introdujo el concepto de CAI, en 1996.
- ii) El superávit general del presupuesto AAP se originó en 2002-2003.



## ANEXO II

### Principales factores determinantes del superávit/déficit del presupuesto AAP

Si se comparan las hipótesis relativas al presupuesto AAP original con los ingresos y gastos efectivos correspondientes a los cinco bienios mencionados, se pueden determinar los factores que provocaron una diferencia entre los ingresos en concepto de CAI y los gastos AAP durante el período.

Mediante la metodología establecida en 2002 y recogida en el documento “Examen de las modalidades aplicables a la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto”, el peso específico relativo de cada uno de estos factores es el siguiente:

PRINCIPALES FACTORES DETERMINANTES DEL SUPERÁVIT/DÉFICIT DEL PRESUPUESTO AAP (porcentaje)						
	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	Nivel acumulativo
A. Diferencias debidas a prácticas contables	-3,4	91,6	-100,0	-0,6	-208,6	-54,3
B. Diferencias de precios	-73,5	-397,6	-60,3	-1,9	507,4	-2,3
C. Diferencias de volumen	-55,4	896,4	151,4	-71,7	88,9	237,7
D. Otras diferencias de ingresos en el presupuesto AAP	10,3	81,9	13,2	-8,2	4,9	29,8
E. Diferencias debidas a un incremento de los gastos del presupuesto AAP	8,7	-202,4	-104,5	9,6	-492,6	-128,3
F. Diferencias debidas a los cambios en la tasa de CAI	13,3	-572,3	0,0	11,3	0,0	-55,4
G. Ingresos adicionales derivados del cambio introducido en la política contable con carácter excepcional				-38,3		72,3
Diferencia debida al redondeo	0,0	2,4	0,2	-0,1	0,0	0,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## ANEXO III

### Utilización de datos históricos anuales

En este anexo se utilizan los datos correspondientes a los 10 años transcurridos desde la introducción del concepto de CAI (1996-2005) para comparar entre sí los dos elementos siguientes:

- la tasa de CAI “fija”, es decir, la tasa efectiva utilizada a lo largo de los 10 años que van de 1996 a 2005; y
- una tasa de CAI alternativa basada *exclusivamente* en los gastos efectivos comprobados.

Esta comparación se realiza utilizando dos hipótesis:

- **Hipótesis 1:** la tasa de CAI alternativa para un determinado *bienio* se fija en el nivel de los gastos AAP efectivos como porcentaje de los costos directos del último año completo para el que se dispone de datos (por ejemplo, la tasa de gastos de 1996 se utiliza como tasa de CAI para el bienio 1998-1999; la tasa de gastos efectivos de 1998 se utiliza como tasa de CAI para el bienio 2000-2001, etc.).
- **Hipótesis 2:** la tasa de CAI alternativa para un determinado *año* se fija en el nivel de los gastos AAP efectivos como porcentaje de los costos directos del último año completo para el que se dispone de datos (por ejemplo, la tasa de gastos de 1996 se utiliza como tasa de CAI para 1998 la tasa de gastos efectivos de 1997 se utiliza como tasa de CAI para 1999, etc.).

#### Hipótesis 1: Fijación de la tasa de CAI alternativa para cada bienio

Basándose en la hipótesis de que la tasa de CAI alternativa se fijara para cada bienio, en la primera parte del Cuadro A se indica qué tasa se utilizaría si se emplearan como tasa de CAI para el siguiente bienio las cifras relativas a los gastos AAP del año más reciente para el que se dispone de datos<sup>1</sup>. A continuación, en el cuadro se compara la tasa que se fijaría sobre la base de los resultados efectivos del bienio (columna de diferencia porcentual). En el cuadro se compara asimismo la tasa de CAI efectiva utilizada con el porcentaje del presupuesto AAP básico efectivo para cada bienio (el apartado “*tasa de CAI fija*”).

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, como se indica en la primera línea del cuadro, los gastos AAP efectivos correspondientes a 1996 se utilizarían como tasa de CAI para el bienio 1998-1999. En la segunda línea se indica que los resultados efectivos correspondientes a 1998 se utilizarían para calcular la tasa para 2000-2001, etc.

Cuadro A		Tasa de CAI alternativa basada en las tasas históricas efectivas				Tasa de CAI fija basada en las tasas de CAI efectivas		
Bienio para el cual se ha utilizado	% del presupuesto AAP efectivo del bienio	Tasa basada en (año de referencia)	% del presupuesto AAP efectivo del año de referencia	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual	Tasa de CAI utilizada	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
1998-1999	8,67	1996	9,94	-1,26	14,6	8,46	0,21	2,4
2000-2001	8,05	1998	7,76	0,29	3,6	7,8	0,23	2,8
2002-2003	4,79	2000	8,53	-3,75	78,3	7,40	-2,61	54,5
2004-2005	7,42	2002	6,16	1,26	17,0	7,00	0,42	5,7

El análisis de los datos que figuran en el Cuadro A pone de manifiesto que la tasa efectiva del año anterior parece no tener relación estadística con los resultados del período abarcado. Es decir, los gastos AAP efectivos como porcentaje de los costos directos de los años anteriores no tienen valor, desde un punto de vista estadístico, para predecir la futura tasa bienal efectiva.

Asimismo, en todos los ejemplos la tasa efectiva de CAI utilizada (esto es, la tasa de CAI fija) está más cerca del índice de gastos básicos correspondientes al período abarcado. Es decir, la metodología utilizada en los 10 últimos años siempre ha dado un resultado más preciso.

### Hipótesis 2: Fijación de la tasa de CAI alternativa para cada año

En el Cuadro B se hace un análisis parecido, pero partiendo de la hipótesis de que la tasa de CAI alternativa se fijara sobre una base anual.

Cuadro B		Tasa de CAI alternativa basada en las tasas históricas efectivas				Tasa de CAI fija basada en las tasas de CAI efectivas		
Bienio para el cual se ha utilizado	% del presupuesto AAP efectivo del bienio	Tasa basada en (año de referencia)	% del presupuesto AAP del año de referencia	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual	Tasa de CAI utilizada	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
1998	7,76	1996	9,94	2,17	28,0	8,46	-0,70	9,0
1999	9,46	1997	11,25	1,79	18,9	8,46	1,00	10,6
2000	8,53	1998	7,76	0,77	9,0	7,80	0,73	8,6
2001	7,73	1999	9,46	1,73	22,3	7,80	-0,07	0,9
2002	6,16	2000	8,53	2,38	38,6	7,80	-1,64	26,6
2003	4,12	2001	7,73	3,62	87,8	7,40	-3,28	79,6
2004	6,83	2002	6,16	0,67	9,8	7,00	-0,17	2,5

El análisis estadístico de la tasa alternativa realizado utilizando este conjunto de datos confirma que la mayoría de los cambios en la futura tasa de gastos del presupuesto AAP no puede predecirse a partir de datos históricos<sup>2</sup>. Además, como ocurre en la hipótesis 1, la metodología efectiva empleada para fijar la tasa de CAI (esto es, la metodología relativa a la tasa de CAI fija) permitió obtener una tasa más exacta en todos los casos.

### **Conclusiones**

Los análisis estadísticos<sup>3</sup> de los dos conjuntos de datos anteriores apuntan a que la tasa de gastos histórica no es un buen indicador para fijar la tasa de CAI futura.

Asimismo, estos análisis ponen de manifiesto que la metodología empleada para fijar la tasa de CAI en los últimos 10 años siempre ha dado como resultado una tasa más precisa (esto es, una tasa que refleja con mayor exactitud los gastos efectivos del período abarcado) que una tasa fijada exclusivamente mediante porcentajes históricos.

Además, se pone claramente de relieve que la metodología de la tasa de CAI fija permite obtener una tasa de CAI mucho más estable, lo que facilita la planificación desde la perspectiva tanto de la Organización como de los donantes.

---

<sup>2</sup> La fórmula de predicción que se obtiene comparando las cifras de un año a otro es ligeramente mejor en el Cuadro B que en el Cuadro A lo que se debe probablemente a que los gastos AAP fueron comparativamente más moderados en el primer año de cada bienio, lo que repercute negativamente en la precisión de la tasa del Cuadro A.

<sup>3</sup> Se llevó a cabo un análisis de regresión utilizando la columna “% del presupuesto AAP del año de referencia” como variable explicativa y la columna “porcentaje del presupuesto AAP efectivo del bienio” como variable dependiente.

---

## LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

CAI	Costos de apoyo indirecto
CFO	Dirección del Oficial Principal de Finanzas
AAP	Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
CAD	Costos de apoyo directo
TTAM	Transporte terrestre, almacenamiento y manipulación
OCOD	Otros costos operacionales directos